



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: LUIS MANUEL BARRIOS DIAZ
Y MIGUEL MARIANO BARRIOS

RADICADO N°: 2017-00167-00

ASUNTO A RESOLVER

En escrito que antecede, la parte demandante solicitó el decreto de embargo y retención de los dineros que en cuentas corrientes y de ahorros tengan los demandados, en el banco FINANDINA S.A de Barranquilla.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Estudiada la aludida solicitud de cautelas, el despacho la estima procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 593 en armonía con el artículo 599 del C.G.P por lo cual, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Decretar el embargo y retención de los dineros que en cuentas corrientes y de ahorro tengan los demandados Luis Manuel Barrios Díaz, identificado con la cedula de ciudadanía N°10.940.784 y Miguel Mariano Barrios Díaz, identificado con la cedula de ciudadanía No.10.975.305, en el banco Finandina S.A de Barranquilla.

En relación con las cuentas de ahorro sólo se podrá embargar y retener el excedente del tope señalado en el 4º del artículo 126 del Decreto 663 de 1993. Oficiese en este sentido al gerente del banco Finandina S.A de Barranquilla.

Limítese esta medida a la suma de diez millones ciento ochenta y tres mil ochenta y cuatro pesos (\$10.183.084) M/L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

Código de verificación: **a0ca89b0c1071ee86de2c11aa9b3ffc0491ae666c6e66d99cf07eb58b7cba6e0**

Documento generado en 28/02/2023 08:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>